



offets

Yo el Rey en su nombre por el año de mill e seiscientos e se-  
sentay tres.



# EL REY



ON Bernardino de Valdes, y diron,  
Alcalde del Crimen de la Chancilleria  
de Valladolid; vno de los medios prin-  
cipales que estan aplicados à las asisten-  
cias de la empresa de Portugal, es la  
composicion de los ocho mil Infantes  
de milicia, que se hã sacado otros años  
de las Sargentias mayores de Castilla, y Andalucia; Y  
por que se à ajustado con D. Sebastian Cortiços Caualle-  
ro de la orden de Calatraua de mi Consejo de Hazienda,  
como administrador de la casa, y negocios de Manuel Cor-  
tiços de Villafante su hermano, que fue de la misma or-  
den, y Consejo; el que por via de asiento se en encargue  
de la compra y remision de quatro mil Caballos para la  
remontã de la Caualleria de mis exercitos, ofreciendole  
en satisfacion della, y de las factorias antecedentes lo que  
procediere de la dicha composicion, tocando à la Sarjẽ-  
tia maior de Murcia ducientos, y setenta y siete Infantes  
de milicias; os he eligido por superintendẽte dellas, por  
la satisfacion que tengo de vuestra persona, esperando,  
que la disposicion, y cobrança deste sejuicio tendra el lo-  
gro combeniente. Y assi os ordeno, y mando hagais lue-  
go el repartimiento de los dichos ducientos, y setenta y  
siete Infantes, guardando la instruccion, que recibieris  
con esta firmada de mi mano, teniendo entẽdido que por  
que los años antecedentes se à dado permission a los lu-  
gares para componer sus milicias à dinero por su mayor  
comodidad, y escusar las bejaciones que recibian por lo  
passado, obligando à los menos poderosos à salir à ser-  
uir, dexando en sus casas à las personas de mas caudal, siẽ-  
do mi intento gocen los pueblos desta commodidad, les  
dareis à entender, que mi voluntad es, que todas las ciu-  
dades